

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO No: 2021-00434-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Octubre 19 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Octubre Diecinueve (19) De Dos Mil Veintiuno (2021)

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial, demanda de sucesión intestada promovida por AUGUSTO GUILLERMO LEON identificado con la CC # 91.200.835 y T.P. # 103.609 del C.S.J., correo electrónico augustoguillermoleon@hotmail.com, actuando en nombre propio y en su calidad dueño de los derechos y acciones que posea la señora LILIA LEON como hija de la causante ELVIA LEON ALARCON quien en vida se identificó con CC # 27.930.482.

Como quiera que la presente demanda de sucesión fue subsanada en términos y presentada con las formalidades de ley y reúne los requisitos del Art. 489 del C.G.P. habrá de admitirse; en consecuencia el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

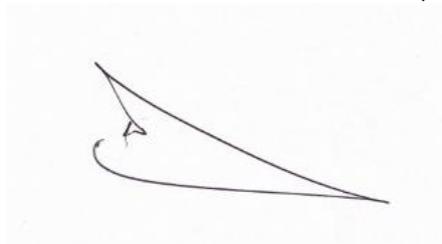
- 1. DECLARAR** abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESION INTESTADA del causante **ELVIA LEON ALARCON** Fallecida en Bucaramanga el 5 de febrero de 2008, siendo el asiento principal de sus actividades la ciudad de Bucaramanga.
- 2. RECONOCER** al señor AUGUSTO GUILLERMO LEON en su calidad de dueño de los derechos y acciones que le correspondan a la señora LILIA LEON como hija de la causante ELVIA LEON ALARCON, tal como consta en la Escritura pública No. 2890 de mayo 21 de 2014 de la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.

3)- EMPLÁCESE a todos los que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso, para lo cual se fija Edicto emplazatorio de acuerdo al Art. 490 del C.G.P.

4)- ORDÉNESE comunicar a la oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales en Bucaramanga, sobre la iniciación del presente proceso de sucesión del causante **ELVIA LEON ALARCON** y el valor de los bienes relacionados en la demanda, para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 844 del Estatuto Tributario. Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos no se ha hecho parte, se continuará con el trámite del proceso. Líbrese la comunicación respectiva.

5)- RECONOZCASE personería al Dr. AUGUSTO GUILLERMO LEON, abogado en ejercicio para que actue en nombre propio en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
OCTUBRE 20 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA**
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2021-00434-00

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA:

A todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESION INTESTADA de la señora **ELVIA LEON ALARCON** fallecida el 5 de Febrero de 2008, radicado en este juzgado y admitido mediante auto de Octubre 19 de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del C. G.P., se fija el presente edicto por el término de diez (10) días hábiles en lugar público de la secretaría del juzgado y copia del mismo se expide para su publicación por una vez en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal, El Frente o el Tiempo y en una radiodifusora local, en las horas comprendidas entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche, siendo las 8 a.m. de hoy:

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO-
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA**
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5103

RADICADO: 680014003013 2021-00434-00

OCTUBRE 19 DE 2020

Señores

**OFICINA DE COBRANZAS
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES
BUCARAMANGA**

REF.	PROCESO DE SUCESION INTESTADA	
DEMANDANTE:	AUGUSTO GUILLERMO LEON	C.C. # 91.200.835
CAUSANTE:	ELVIA LEON ALARCON	C.C. # 27.930.482

Por medio del presente me permito comunicarle sobre la iniciación del presente proceso de sucesión del causante **ELVIA LEON ALARCON** Fallecida en Bucaramanga el 5 de Febrero de 2008 y el valor de los bienes relacionados en la demanda, que asciende a la suma de \$48.255.333.33; para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 844 del Estatuto Tributario.

Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos no se ha hecho parte, se continuará con el trámite del proceso.

Cordialmente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**

Mariela.--